



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: E20-0109

Contrato de: “**Dstrucción de documentos físicos en soporte papel y digital en los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares**”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	30.736,99 € sin IVA LOTE 1(Puerto Eivissa y La Savina): 6.654,49 € sin IVA LOTE 2 (Puerto de Maó): 1.672,02 € sin IVA LOTE 3 (Puerto Palma y Alcudia): 22.410,48 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	12.798,64 sin IVA LOTE 1(Puerto de Eivissa Y La Savina): 3.327,25 sin IVA LOTE 2 (Puerto de Maó): 836,01 sin IVA LOTE 3 (Puerto de Palma y Alcudia): 8.635,38 sin IVA
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato	43.535,63 € sin IVA LOTE 1(Puerto Eivissa y La Savina): 9.981,74 € sin IVA LOTE 2 (Puerto de Maó): 2.508,03 € sin IVA LOTE 3 (Puerto Palma y Alcudia): 31.045,86 € sin IVA
Anualidades:	1. 2022 LOTE 1: 1.663,63 € sin IVA LOTE 2: 418,00 € sin IVA LOTE 3: 5.602,60 € sin IVA 2. 2023 LOTE 1: 3.327,24 € sin IVA LOTE 2: 836,01 € sin IVA LOTE 3: 11.205,20 € sin IVA 3. 2024 LOTE 1: 3.327,24 € sin IVA LOTE 2: 836,02 € sin IVA LOTE 3: 9.920,34 € sin IVA 4. 2025 LOTE 1: 1.663,63 € sin IVA LOTE 2: 418,00 € sin IVA LOTE 3: 4.317,72 € sin IVA
CPV:	92512100-4: Servicio de destrucción de archivo 90511400 – Servicios de recogida de papel 90512000 – Servicios de transporte de desperdicios 90513300 – Servicios de incineración de desperdicios



<p>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• Destrucción de documentos físicos en soporte papel y digital en los puertos de la Autoridad Portuaria de Balears.• JUSTIFICACIÓN: La Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB) posee en sus instalaciones varios contenedores donde deposita documentación para su posterior destrucción, así como un volumen de documentación de posible EXPURGO, documentos con datos personales y otro tipo de documentación confidencial, de la cual es responsable gestionar su destrucción segura, garantizando su inutilización o recuperación posterior de la información contenida para proteger la intimidad de las personas y los intereses de la Administración. <p>Cabe destacar que la APB ha venido desarrollando las tareas de destrucción de documentos físicos en soporte papel y digital de los puertos de Eivissa, La Savina, Maó, Palma y Alcudia mediante el expediente E19-0130 que finaliza a finales del año 2022. A su vez, en cumplimiento del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, que regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original, la coordinación archivística de la Autoridad Portuaria de Balears lleva a cabo el proceso de valoración documental y presentar propuestas de eliminación de documentación según los requisitos para la realización de EXPURGO.</p> <p>En vista a la finalización del expediente E19-0130, y a la necesidad de proceder a la eliminación de documentación confidencial, la APB procede a la licitación del presente expediente, al no disponer de los medios adecuados para proceder a la eliminación de dicha documentación de forma que se garantice la no accesibilidad a documentos confidenciales de la administración, ni a datos de ca-</p>
---	---



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

	rácter personal.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
4. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la división en lotes por la distribución geográfica y para facilitar a las pequeñas y medias empresas ,ubicadas en las diferentes zonas geográficas a la participación para prestar el servicio.
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. E. Olga Peñalver de Lamo, Jefa División de Gestión y Asesoría de Contratación.
6-Designación de Unidades de seguimiento y ejecución	Se definen las siguientes unidades de seguimiento y ejecución ordinaria: Puerto de Palma y Alcudia: D^a Catalina Aguiló Campins Puerto de Eivissa y La Savina: D^a Susana Fidalgo Vega Puerto de Mao: D^a Antonia Bartel Ortega
1. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación..

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
Jefa División Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación
Dña. Olga Peñalver de Lamo

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Dña. Margarita Pomar

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

